

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulare reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

### 4.º Regimiento de Artillería de Montaña.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES	
Comandante .....	D. Manuel Temple Klein .....	839,60		
Capitán .....	Alfonso Bustamante Casañas .....	33,50	»	
Primer Teniente .....	Rafael Benítez Benítez .....	176,25	»	
Idem .....	Joaquín Gallego Zambrano .....	2.799,35	»	
Idem .....	Antonio Rull del Río .....	1.207,11	»	
Segundo Teniente .....	Antonio Torredillas Gascón .....	38,70	»	
Idem .....	Santiago García Cañavieja .....	151,25	»	
Idem .....	Dalmiro Pérez Con iloz .....	120,00	»	

### 5.º Regimiento de Artillería de Montaña.

Comandante .....	D. Manuel Muñoz López .....	238,00	
Capitán .....	José Rodríguez Rivas .....	545,55	»
Idem .....	Luis Eytier Benítez .....	306,72	»
Idem .....	Antonio Torres Martín .....	69,28	»
Primer Teniente .....	Juan Miró Camacho .....	164,00	»
Idem .....	Manuel Cárdenas Damuncí .....	170,00	»
Idem .....	Mateo Pardo Tatay .....	332,00	»
Idem .....	Román Rodríguez Cuenca .....	62,00	»
Idem .....	Félix Monsalve Doctor .....	296,00	»
Idem .....	Francisco Franco Cuadro .....	276,00	»
Capellán .....	Juan Estévez Doménech .....	129,00	»
Teniente .....	Agustín Clotell Matamoros .....	160,00	»
Segundo Teniente .....	Juan Romero Noguera .....	22,35	»
Idem .....	Román Ruiz Vilanueva .....	30,00	»
	Juan Bastoméu Roura .....	124,30	»

### 10.º Batallón de Artillería de Plaza.

Capitán .....	D. Ramón Grima Cano-Orea .....	92,05	
---------------	--------------------------------	-------	--

### 11.º Batallón de Artillería de Plaza.

Capitán .....	D. Francisco San Miguel Rusilla .....	1.519,35	
Médico 1.º .....	Ramón Olimos Beriert .....	357,70	»
Primer Teniente .....	Gonzalo Torres Armento .....	107,05	»
Idem .....	Carlos Sánchez Pastorofido .....	230,70	»
Idem .....	Ricardo Blanco Muguerza .....	1.436,85	»
Idem .....	José Company Pons .....	996,95	»
Idem .....	Manuel Rafioy Carvajal .....	2.113,90	»
Idem .....	Jacinto Ester Ger .....	535,50	»
Idem .....	Ezequiel Hernando Lacal .....	994,95	»
Idem .....	Juan Roda Herrero .....	1.469,00	»
Segundo Teniente .....	Benigno Alvarez Estévez .....	1.263,31	»
Idem .....	Juan Ares Picó .....	745,20	»
Idem .....	Francisco Bernal Pardo .....	885,50	»
Idem .....	Manuel Boado Novoa .....	556,85	»
Idem .....	Patricio Fernández Maestu .....	678,40	»
Idem .....	Angel Fernández Montes .....	1.171,20	»
Idem .....	Luis Jiménez Cobos .....	410,40	»
Idem .....	Jesús Medina Salmerón .....	779,00	»
Idem .....	Pascual Moya de la Cruz .....	240,85	»
Idem .....	José Muñoz Uano .....	990,60	»
Idem .....	Ramón Novoa Gutiérrez .....	493,95	»
Idem .....	Francisco Oliva Gómez .....	370,85	»
Idem .....	Gregorio Pascual Fernández .....	1.084,39	»
Idem .....	José Lubián Hidalgo .....	46,50	»

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública habido durante el mes de Abril último, formada con arreglo al artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situa- ción al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cor- tina .....	Delegado en Lérida.....	12.000	Jubilado .....	—	Artículo 81 del Reglamento.
Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas...	Secretario del Tribunal gubernativo del Ministerio .....	11.000	Secretario del Tribunal gubernativo del Ministerio. (Con la efectividad del dia 26, fecha de la vacante.).....	12.000	Idem 4.º; letras A-b).
Francisco Urzain y Cavero.....	Interventor de Hacienda de Zaragoza...	10.000	Interventor de Hacienda de Zaragoza. (Con la efectividad del dia 26, fecha de la vacante.).....	11.000	Ident.
José Gómezchea y Primo de Rivera.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Burgos .....	11.000	Idem de Murcia.....	11.000	Conveniencia del servicio.
Tomás Duplá y Vollier.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	8.000	Delegado en Lérida.....	10.000	Artículo 4.º, letras B-b), del Reglamento.
José García Llarena.....	Administración de Contribuciones de San- ta Cruz de Tenerife.....	8.000	Idem en Soria.....	10.000	Ident II.
Nicolas Domínguez y Díaz de la Bar- cena.....	Electo en la Intervención de Hacienda de Cáceres .....	8.000	Intervención de Hacienda de Huelva.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Jiménez de la Plata.....	Administración de Contribuciones de Có- rdoba .....	8.000	Administración de Contribuciones de Mál- aga .....	8.000	A su instancia.
José Alberto Rodríguez.....	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	8.000	Idem de Córdoba.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Anastasio Luis Alvarez y Aspe.....	Intervención de Hacienda de Córdoba. (Agregado a la Ordenación de Pagos de Hacienda).....	7.000	Intervención de Hacienda de Córdoba. (Con la efectividad del dia 8. Continúa la agregación.) .....	8.000	Artículo 4.º, letras C-a, del Reglamento.
Juan Garijo e Isasa.....	Tesorero de Hacienda de Granada.....	8.000	Idem de Granada.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Miguel Gómez de las Cortinas y Alenza.	Intervención de Hacienda de Granada...	8.000	Tesorero de Hacienda de Granada.....	8.000	Ident.
César Torres Ordax.....	Recaudador de los derechos de navega- ción de la Aduana de Barcelona.....	8.000	Servicio de Alcoholos en la Aduana de Barcelona .....	8.000	A su instancia.
Daniel Galero Ortega.....	Inspección provincial de Madrid.....	7.000	Dirección de Propiedades e Impuestos...	7.000	Real decreto de 30 de Abril de 1918.
Julian Roiguer y Pérez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos..	7.000	Inspección provincial de Madrid.....	7.000	A su Instancia.
Miguel Moriles Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	7.000	Real orden de 14 de Julio de 1920.

José Víctor de la Torre y Gómez.....	Tesorero de Hacienda de Ávila.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	7.000	A su instancia.
Juan Pérez Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Ávila .....	7.000	Tesorero de Hacienda de Ávila.....	7.000	Real orden de 17 de Julio de 1920.
Antonio Giner Caparrós.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	6.000	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con la efectividad de 24 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Artículo 4º, letras C-a, del Reglamento.
Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	Administración de Contribuciones de Huesca .....	6.000	Administración de Contribuciones de Huesca. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.
Salustiano Casas Medrano.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	7.000	Inspección de Hacienda de Santander.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Constancio Gella y Arregui.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	7.000	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	7.000	Idem.
Adolfo Martínez Yáñez.....	Depositario de Hacienda de La Coruña.....	7.000	Jubilado por Real orden del día 30. (Caserá el 4 del próximo mayo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.)	"	Artículo 88 del Reglamento.
Francisco Grande y Caravantes.....	Intervención de las minas de Almadén.....	5.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Cuenca. (Con la efectividad de 24 de Marzo anterior, fecha de la vacante) .....	6.000	Idem 4º, letras D-a, del Reglamento.
Casimiro Lasa y Almudévar.....	Administración de Contribuciones de Barcelona .....	6.000	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Barcelona.....	6.000	A su instancia.
Francisco García y Gallán-Martínez.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Cuenca .....	6.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Pedro Fernández Díaz.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	6.000	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	6.000	Idem.
Francisco Lois Ibarra.....	Servicio de Alcoholos en Albacete.....	6.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	6.000	Idem.
Luis Sáenz Andrés.....	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	5.000	Permuta
Gerardo Farfán y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	5.000	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Idem.
José Payne y García.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza .....	5.000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Reglamento
Fabio de Garnica y Sandoval.....	Alcalde de la Aduana de Pasajes.....	5.000	Excedente .....	"	Idem 41.
Juan Cornejo Carvajal.....	Oficial de primera clase en situación de excedencia voluntaria.....	"	Separado definitivamente del servicio y excluido del Escalafón.....	"	A su instancia.
José Quirós Costa Rulperez.....	Administración de Contribuciones de Málaga .....	5.000	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda de Cartagena.....	5.000	Idem.
Enrique García Díaz.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	5.000	Idem.
Eduardo García Nuño.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	5.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación....	5.000	Idem.
Pedro Ángel Domínguez Hernández.....	Delegación especial de Hacienda de Álava.....	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona .....	5.000	Idem.
Ramón Salgado y Cos Gayón.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	5.000	Idem .....	5.000	Idem.
Antonio Liaguno y Pascua.....	Dirección de Propiedades e Impuestos...	5.000	Intervención general.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Engenio Fernández Sánchez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona. (Con la efectividad de 14 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Artículo 4º, letras E-a, de Reglamento.
Francisco Chénel y Ribeyro.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	4.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad de 24 de Marzo anterior, fecha de la vacante) .....	5.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Manuel Vidal y Abbad.....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	4.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4º, letras E-a, del Reglamento.
Vicente Florit y Arizcun.....	Alcalde de la Aduana de Port-Bou.....	4.000	Alcalde de la Aduana de Port-Bou. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Pablo Guerra del Arroyo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	4.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Francisco Martín Caballero.....	Abogacía de la Delegación en Madrid.....	4.000	Abogacía de la Delegación en Madrid. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Agustín Corbella y González.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con la efectividad del día 22, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Antonio Santaolalla de Ilango.....	Idem de Almería.....	5.000	Administración de Contribuciones de Almería .....	5.000	Idem.
Adolfo Pascual Rapallo.....	Administración de Contribuciones de Cádiz .....	5.000	Depositario especial de Hacienda de Ceuta.....	5.000	A su instancia.
Pedro Nicetoro Salas Marzo.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	5.000	Alcalde de la Aduana de Pasajes.....	5.000	Idem.
Alberto López Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	4.000	Suspensión de empleo y sueldo.....	"	Idem.
Tomás Piñeres y Andreu.....	Administración de Contribuciones de Valencia .....	4.000	Jubilado .....	"	Expediente gubernativo.
Félix Alonso Crespo.....	Inspección provincial de Madrid.....	4.000	Dircción del Tesoro.....	4.000	Artículo 88 del Reglamento. Real decreto de 20 de Abril de 1918.
José Sartheu Baquero.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	4.000	Administración de Contribuciones de León .....	4.000	A su instancia.
Manuel Cano Jarque.....	Inspección provincial de Teruel.....	4.000	Inspección provincial de Castellón.....	4.000	Idem.
Manuel Vidal y Abbad.....	Tesorería Central.....	4.000	Administración de Contribuciones de Madrid .....	4.000	Idem.
José Aracil Hernández.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	4.000	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Carlos Lasarte y Morejón.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Intervención civil de Guerra y Marina. (Con la efectividad del día 22, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem 4º, letras E-a.
Manuel Gil Rojas.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Huelva. (Con la efectividad de 14 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	
Julián Alarcón y Campos.....	Administración de Contribuciones de Segovia .....	3.000	Administración de Contribuciones de Segovia. (Con la efectividad de 15 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Lorenzo Macías Tejero.....	Idem de León.....	3.000	Idem de León. (Con la efectividad de 19 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	Idem de Valladolid.....	3.000	Idem de Valladolid. (Con la efectividad de 24 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Adolfo Soto Rodríguez.....	Servicio de Alcoholes en Toledo.....	3.000	Servicio de Alcoholes en Toledo. (Con la efectividad de 28 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.

Mariano Ayarza Megías.....	Inspección Regional de Aduanas de Granada .....	3.000	Inspección regional de Alcoholes de Granada. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante).....	4.000	Idem art. 4º, letra A, n.
Antonio Villanueva y Conejos.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Teruel. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.
Laureano Falgueroso y Fernández.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	3.000	Inspección de Hacienda de Oviedo. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante) .....	4.000	Idem.
Andrés Curleses y Rabadán.....	Administración de Propiedades o Impuestos de Palencia.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia. (Con la efectividad del dia 4, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.
Joaquín Contreras San Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Avila. (Con la efectividad del dia 6, fecha de la vacante) .....	4.000	Idem.
Adolfo Aranda Guinea.....	Servicio de Alcoholes en Madrid.....	3.000	Servicio de Alcoholes en Madrid. (Con la efectividad del dia 9, fecha de la vacante) .....	4.000	Idem.
José María de Reina y Cañalés.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (Con la efectividad del dia 15, fecha de la vacante) .....	4.000	Idem.
Laureano Jiménez y Jiménez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con la efectividad del dia 15, fecha de la vacante) .....	4.000	Idem.
Julio Ocaña y Álvarez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Consejo de Administración de las minas de Almadén.....	4.000	Idem.
Tomás Caramés Valle de Paz.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	4.000	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Rosario Salamanca López.....	Administración de Propiedades o Impuestos de Cuenca.....	4.000	Administración de Contribuciones de Salamanca .....	4.000	Idem.
Francisco Guijarro López.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	4.000	Recaudador de la Aduana de Pusujos.....	4.000	A su instancia.
Rafael Guiral y Panzano.....	Idem de Zaragoza.....	4.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Sebastián Catalán y Bulpe.....	Idem de Madrid.....	3.000	Dirección de lo Contencioso.....	3.000	A su instancia.
José Manuel Díaz Prieto.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Inspección provincial de Madrid.....	3.000	Idem.
Manuel María Ondarra y García Ontiveros.....	Inspector provincial de Madrid.....	3.000	Tesorería Central.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Pedro Corbalán y Ollés.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	3.000	Intervención de Hacienda de Lérida.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Alfonso Morales y Uceda.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	3.000	Administración de Contribuciones de Granada .....	3.000	A su instancia.
Adolfo Soto Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Toledo.....	3.000	Servicio de Alcoholes en Toledo.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Bladim Hernández y Hernández.....	Intervención Central.....	3.000	Tesorería Central.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Desiderio Vicente y Arias.....	Idem .....	3.000	Intervención general.....	3.000	Idem.
Sebastián Catalán y Bulpe.....	Dirección de lo Contencioso.....	3.000	Idem .....	3.000	Idem.
Jesús Santos Vázquez.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 5 de Marzo anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Artículo 4º, letras E-a, del Reglamento.
Ernesto Llorente Monfort.....	Idem de Contribuciones.....	2.500	Idem de Contribuciones. (Con la efectividad de 14 de Marzo anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Emilio Figueras Siqués.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona. (Con la efectividad de 15 de Marzo anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Francisco López y López.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.500	Intervención de Hacienda de Castellón. (Con la efectividad de 19 de Marzo anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Artículo 4º, letras E.a, del Reglamento
Julio Settier Trelles.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad de 24 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
José del Amo de Anta.....	Administración de Contribuciones de Zamora .....	2.500	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con la efectividad de 28 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).	3.000	Idem.
Carmelo Fernández Muñoz.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante)...	3.000	Idem.
Augusto Gutiérrez Velasco.....	Administración de Contribuciones de Burgos .....	2.500	Administración de Contribuciones de Burgos. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Eduardo Bonastre y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Albacete. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Málaga .....	2.500	Administración de Contribuciones de Málaga. (Con la efectividad del dia 4, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Vicente Blanco González.....	Intervención Central.....	2.500	Intervención Central. (Con la efectividad del dia 6, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Felicitimo Llorente Cabrera.....	Cesante .....	"	Intervención de Hacienda de Lérida.....	3.000	Idem, letras E.b.,
Juan Arturo Carballo y Soto.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona .....	3.000	Idem, letras F.a.,
Anselmo Martínez Irureta.....	Cesante en la categoría de Oficial de tercera clase, y Auxiliar de primera, efectivo con nombramiento provisional, de la Intervención de Hacienda de Huesca	2.500	Confirmado en el cargo, con la categoría de Oficial de tercera clase.....	3.000	Idem, letras F.b.,
José Fraga y Peña.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	3.000	Intervención de Hacienda de La Coruña.	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Carlos García Arrabal.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	2.500	Agregado al Ministerio de Fomento.....	2.500	Conveniencia del servicio.
José García Gómez.....	Administración de Contribuciones de La Coruña .....	2.500	Adapana de La Coruña.....	2.500	A su instancia.
José Huerta Martín.....	Intervención Central.....	2.500	Tesorería Central.....	2.500	Real orden de 17 de Julio de 1920.
Enrique Gálvez Guerrero.....	de... .....	2.500	Idem .....	2.500	Idem.
Miguel Dávalos Tarancón.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Divino Pascual Domingo López Ramos.....	Idem de Zaragoza.....	2.500	Intervención de Hacienda de Zaragoza...	2.500	A su instancia.
César Gómez Redondo.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Soria.....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Luis Martínez y Coll.....	Intervención de la Depositaria especial de Hacienda de Cartagena.....	2.500	Depositaria especial de Hacienda de Cartagena .....	2.500	Conveniencia del servicio.
Miguel Pérez Alarcón.....	Aduana de Badajoz.....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Julián Cano Lozano.....	Suspensión de empleo y sueldo como Auxiliar de primera clase de la Administración de Contribuciones de Segovia.	"	Separado definitivamente del servicio....	"	Por fallo de Tribunal de honor.

José Huerta Martín.....	Electo de la Tesorería Central.....	2.500	Intervención Mientas.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Julio Sechi Andía.....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	2.500	Tesorería Central.....	2.500	A su instancia.
Manuel Marín y Castillo.....	Electo de la Intervención de Hacienda, con carácter provisional.....	2.500	Administración de Contribuciones de Huelva, con el mismo carácter provisional .....	2.500	Conveniencia del servicio.
Felipe Cas y Ramos.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.500	A su instancia.
Manuel Córdoba Navajas.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Permuta.
Tomás P. Guerrero y Guerrero.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Idem.
Felipe Paredes del Olmo.....	Tesorería Central.....	2.500	Aduana de Santander.....	2.500	A su instancia.
Luis de Gaitán y Flórez-Estrada.....	Aduana de Santander.....	2.500	Idem de Irún.....	2.500	Idem.
Manuel Puga Vázquez.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Tarragona, con carácter provisional.....	2.500	Intervención de Hacienda de León, con el mismo carácter provisional.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Luis Aguirre Beiztagol.....	Dirección de Aduanas.....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
José Jimeno Moltó.....	Excedente .....	2.500	Administración de Contribuciones de Tarragona .....	2.500	Idem.
Vicente Paúl San Federico.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Consejo de Administración de las minas de Almadén.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Jesús López de Orozco y Chacón.....	Intervención general.....	2.500	Idem .....	2.500	Idem.
Arturo Pastor Conesa.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Zamora, con carácter provisional.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Gerona, con el mismo carácter provisional.....	2.500	Real orden 17 Julio de 1920
Rafael Castro Souto.....	Casanete .....	"	Idem de Gerona, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Enrique Testor y Ferrer.....	Idem .....	"	Administración de Contribuciones de Tarragona, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Aníbal Hernández Mora.....	Idem .....	"	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Francisco Constante y Vidal.....	Idem .....	"	Administración de Contribuciones de Burgos, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Mario Jiménez Laá.....	Idem .....	"	Idem de Lérida, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
José García Azuar.....	Idem .....	"	Idem de Cuenca, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Aquillino Novás Justo.....	Idem .....	"	Idem de Cáceres, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Predesvindo Daniel Luna Cárdenas.....	Idem .....	"	Idem de Cádiz, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Manuel Martínez Cárdenas.....	Idem .....	"	Idem de Granada, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Gregorio Álvarez Marínero.....	Idem .....	"	Idem de Soria, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Ricardo Lorenzo Cao.....	Idem .....	"	Idem de Valencia, con carácter provisional .....	2.500	Idem.
Miguel López Iglesias.....	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de Logroño, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Eduardo Morató Gil.....	Idem .....	"	Administración de Contribuciones de Valencia, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Román Pano y Socias.....	Idem .....	"	Idem de Palencia, con carácter provisional .....	2.500	Idem.
Domingo Rodríguez Oliva.....	Idem .....	"	Idem de Barcelona, con carácter provisional .....	2.500	Idem.
Rufino Medardo Mancebo Arenas.....	Idem .....	"	Idem de Santander, con carácter provisional .....	2.500	Idem.
Mariano Conde Serrano.....	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de León, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Faustino Hernández Talavera.....	Idem .....	"	Administración de Contribuciones de Madrid, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Blas Gómez Tostón Salazar.....	Idem .....	"	Tesorería de Hacienda de Toledo, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Antonio Parrales González.....	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de Zamora, con carácter provisional.....	2.500	Idem.
Antonio López González.....	Intervención de Hacienda de Huesca (Electo y con carácter provisional)....	2.500	Tesorería de Hacienda de León, con nombramiento provisional también.....	2.500	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos	DESTINOS	Sueldos	OBSERVACIONES
		Pesetas.	o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Pesetas.	
Pablo Gallego Alcaraz.....	Administración de Contribuciones de Huelva. (Electo y con carácter provisional.) .....	2.500	Tesorería de Hacienda de Murcia, con nombramiento provisional también.	2.500	A su instancia.
Bartolomé Genovés Méndez.....	Idem de Gerona. (Electo y con carácter provisional.) .....	2.500	Intervención de Hacienda de Castellón, con nombramiento provisional también.	2.500	Idem.
Francisco Calatrava Serrano.....	Idem de Gerona. (Con carácter provisional.) .....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén, con nombramiento provisional también.....	2.500	Conveniencia del servicio.
José González Verdejo.....	Idem de Cádiz. (Con carácter provisional.) .....	2.500	Delegación especial de Hacienda de Navarra .....	2.500	A su instancia.
Gabriel Pando Girón.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	2.500	Administración de Contribuciones de Murcia .....	2.500	Idem.
Pedro Taramelli Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Almería. (Con carácter provisional.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Almería, con nombramiento provisional.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Eduardo del Corral Gómez.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.500	Idem de Soria.....	2.500	A su instancia.
Carlos Sarmiento Rivera.....	Inspección de Hacienda de Santander.....	2.500	Idem de Cádiz.....	2.500	Idem.
Juan Virgili y Quintanilla.....	Administración de Contribuciones de Murcia .....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	2.500	Idem.
Francisco Manuel Iglesias Seisdedos.....	Idem de Guadalajara.....	2.500	Inspección de Santander.....	2.500	Idem.
Felipe Gómez Quintero.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla .....	2.500	Idem.
Joaquín Alonso Doménech.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem.
Luis de Garalzábal y Flórez Estrada.....	Electo de la Aduana de Irún.....	2.500	Idem de Santander.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Felipe Paredes del Olmo.....	Tesorería Central.....	2.500	Idem de Irún.....	2.500	A su instancia.
Félix Gráldez y Millán.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Excedente .....	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Alfredo Rivas y Antelo.....	Servicio de Alcoholos en Valladolid.....	2.500	Idem .....	" "	Idem.
Luis Sánchez Guardiola.....	Administración de Contribuciones de Granada .....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Sebastián Alcalá Verdejo.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Salamanca .....	2.500	Se reintegra a su destino de la Dirección de las minas de Almadén, por haberse dejado sin efecto su traslado a Salamanca .....	2.500	A propuesta del Consejo de Administración de las minas.
Justo Esparcia Muñoz.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.500	Servicio de Alcoholos en Albacete.....	2.500	Conveniencia del servicio.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.933

FONSECA, D. Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 42; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, causa número 299 de 1920, instruida por ante la Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando. 6396

1.934

Se llama al dueño de una gabardina que fué sustraída el 6 de Octubre de 1919 en la casa de viajeros sita en la calle de Carretas, número 15, piso primero (Madrid), para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, bajo el número 297 de 1920, instruida por ante el Secretario don Rafael López de Pando. 6409

1.935

SERRANO ORTEGA, Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 34, primero, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, bajo el número 275, instruida por ante la Secretaría de D. Rafael López de Pando. 6407

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial preceñan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.196

AMOS MONJIL, Benigno; natural de Toledo, de estado soltero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 1, procesado por causa 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando para ser reducido a prisión, decretada en mencionada causa. 6400

5.197

GONZALEZ REBOLLO, José; natural de Almárgen (Málaga), hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 21, piso segundo izquierda, procesado por tentativa de violación, sumario número 995-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro y de instrucción de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 6408

5.198

GONZALEZ BAYO, Matias; natural de Córcoles (Guadalajara), de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tres Paces, número 12, primero, procesado por causa 543-1919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6401

5.199

GRANJA GOMEZ, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, número 30, principal, procesado por causa número 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6399

5.200

JIMENEZ MAQUEDA, Vicente; natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 8, procesado por causa 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6406

5.201

LOPEZ JEREZ, Emilio; natural de Calatorao (Zaragoza), de estado soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña, número 27, procesado por causa 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6405

pez Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6403

5.202

LOPEZ ROCA, Angel; natural de Quintanar de la Orden, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 55, principal interior, procesado por causa número 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6398

5.203

PALANIDESSE METRAGELLA, Hilario; natural de Italia, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 15, procesado por causa 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6402

5.204

RIOS LOPEZ, Carmen; natural de Buenos Aires, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, número 26, bajo, (Cuatro Caminos, Madrid), procesada por hurto, bajo el número 307-1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 6392

5.205

RUIZ LOPEZ, Rafael; natural de Almería, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 54, procesado por causa 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6404

5.206

TORIO FERNANDEZ, Fermín; natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 54, procesado por causa 543-919, por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 6405

5.207

ADRIAN FIGUEROA, Ceferino; hijo de Pedro y de María, natural de la Manzanera, provincia de Cuenca, de profesión

señal jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,664 metros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, frente regular, su aire marcial, señas particulares ninguna, su estado soltero; domiciliado últimamente en Matanza; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, D. Enrique Elizmendi Ulloa, residente en esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 8 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Elizmendi. JG—2667

5.208

ARREGUI LANDAJUELA, Sebastián; hijo de Julián y de Agustina, natural y vecino de Basauri, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,767 metros, sus señas particulares, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, aire indefinido; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada don Pedro Villegas y Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santona, 6 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—1716

5.209

ARRIGURENA VERTIZ, Santiago; hijo de Florencio y de Juana María, natural de Donamaria, Ayuntamiento de Donamaria, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Donamaria, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Capitán Juez instructor de Artillería D. Enrique Arias Chica, con destino en el segundo Regimiento de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Arias. JG—2620

5.210

ARCONA ECHEVERRIA, Juan; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Erandio, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,475 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Erandio, provincia de Vizcaya; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Durango;

comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Capitán Juez instructor de Artillería don Enrique Arias Chica, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Arias. JG—2671

5.211

AGUADO FULGENCIO, Lázaro; hijo de Braulio y de Antonia, natural de Fuentelapeña, Ayuntamiento de Fuentelapeña, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Fuentelapeña, provincia de Zamora; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.<sup>o</sup> de Caballería, D. José de la Sala y de Joner, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—2508

5.212

ANUDO SIERRA, Carlos; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Arenal (Santander) de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,628 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color bueno; domiciliado últimamente en Arenal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja d Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 10 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2678

5.213

AZUMENDI LARRAURÍ, José; hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Ea, Ayuntamiento de Ea (Vizcaya), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, sus señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Ogdén Utach (E. U. de Norte América); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santona, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—2575

5.214

ABRIL de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—2574

BRANGOLE ANDÍ, Joaquín; hijo de Pablo y de Cinta, natural de Tortosa, de estado casado, profesión cantero, de veintiún años de edad; señas particulares: estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas sin pelo, ojos garzos nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Ruidecabras (Tarragona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel León Baxter, Comandante del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel León. JG—2616

5.215

BRIÓ BUSTOS, Feliciano del; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Aldeanueva de Figueroa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca, de profesión paradero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Aldeanueva de Figueroa, provincia de Salamanca; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.<sup>o</sup> de Caballería D. José de la Sala y de Jover, residente en Conde Ansúrez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—2609

5.216

CAMPO BEDIA, Victoriano; hijo de José y de Ignacia, natural de Elechaz, Ayuntamiento de María de Cudeyo (Santander), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, sus señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santona, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—2575

5.217

CISA GALLOFRE, Villamor; hijo de Jaime y de María, natural y vecino de Premiá de Mar, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio lampista.

ta, de veintiún años de edad, estatura 1,738 metros; sus señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz afilada, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 6 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas.

JG—2577

5.218

CORCO SAN EMETERIO, Paulino; hijo de Severiano y de Vicenta, natural de Peñagos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Peñagos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 10 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2579

5.219

GOMEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Puebla de Guzmán (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán (Huelva); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo; Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—2519

5.220

HANDAL PUENTE, José; hijo de José y de Nicolasa, natural de Camargo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,723 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz pequeña, boca regular, barba negra; señas particulares: una cicatriz en el lado derecho de la frente; domiciliado últimamente en Piélagos, provincia de Santander; procesado por haber faltado a

concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Santander; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Capitán Juez instructor de Artillería don Enrique Arias Chico, con destino en el segundo Regimiento de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Arias.

JG—2617

5.221

HERNANDEZ DIAZ, Liborio; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Orotava, de veintiún años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, frente regular, su aire marcial, señas particulares ninguna, su estado soltero; domiciliado últimamente en la Orotava, provincia de Canarias; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, don Enrique Eizmendi Ulioza, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Eizmendi.

JG—2597

5.222

IGARSA SANTAMARIA, Antonio; hijo de Eugenio y de Timotea, natural de Abadiano, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas negras, nariz aguileña, barba cerrada, boca pequeña, color pálido, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Elorrio, provincia de Vizcaya; procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cuenca, número 27, D. Luis de la Lombana Requejo; de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 8 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—2611

5.223

IRIONDO URRAZA, Paulino; hijo de Ignacio y de María, natural de Barracaldo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado desconocido, de oficio Idem, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, desnociendo sus señas; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 9 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas.

JG—2571

5.224

FRECHAGUENA MIRAMUNZAGA, Juan; hijo de Francisco y de Agueda

natural de Beniatus, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad estatura 1,666 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, color sano, frente pequeña, aire marcial, domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 9 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas.

JG—2570

5.225

JIMENEZ DIAZ, Bartolomé; hijo de Juan y de Bartolina, natural de Triguero (Huelva), de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Trigueros (Huelva) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Valverde del Camino; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—2513

5.226

LORENZO SIMON, Vicente; hijo de Lucía y de María, natural de la Ciudad del Paseo (La Palma), Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la Ciudad del Paseo (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores La Palma número 20 D. Narciso Jimeno Bascús, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Jimeno.

JG—2990

5.227

LOZANO PINERO, Francisco; hijo de José y de María, natural de Almadén de la Plata (Sevilla), de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: 1,666 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba Idem, boca Idem, color blanco, y señas particulares una cicatriz en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Almadén de la Plata (Sevilla), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración

a la Caja de Recluta de Valverde del Camino, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el regimiento Infantería de Cuenca número 27 de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—2612

5.228

MARCELINO OPORTO SAINZ, Victoriano; hijo de Emilio y de Matilde, natural de Suesa (Santander), profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Suesa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2581

5.229

MARTIN JAGUNDEZ, José, hijo de Martín y de Catalina, natural de Jomilllos, Ayuntamiento de Ceadea, provincia de Zamora, de estado casado, de profesión herrero, de veintidós años de edad, su estatura 1,750 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, boca idem, barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceadea, provincia de Zamora; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Artillería de posición don Bernardo San Frutos Sebastián, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 13 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Bernardo San Frutos.

JG—2605

5.230

MARTIN PEREZ, Gregorio; hijo de José y de Leonor, natural de la Ciudad del Paso (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Ciudad del Paso (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores La Palma número 20 D. Narciso Gimeno Bascón, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2602

5.231

MARTIN SANCHEZ, Pablo; hijo de Julián y de María natural de Baracal-

do, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio forjador, de veintidós años de edad, estatura 1,771 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz alargada, barba poblada, boca regular color moreno frente esplosa, aire marcial; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santona, 9 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas.

JG—2572

5.232

MARTINEZ ROIZ, Zaccarias; hijo de Zaccarias y de Carmen, natural de Penagos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,726 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Penagos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano.

JG—2584

5.233

MARTINEZ ZALABARRIA, Secondino, hijo de Isidro y de Salustiana, natural de Angulo, Ayuntamiento de Valle de Mena, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,731 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valle de Mena, provincia de Burgos; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Miranda; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Capitán Juez instructor de Artillería D. Enrique Arias Chica, con destino en el segundo Regimiento de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Arias.

JG—2618

5.234

MARROQUIN GOROSTEGUI, Manuel; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Gurjoso (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,571 metros; domiciliado últimamente en Gurjoso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2583

5.235

MORALES DIAZ, Toribio; hijo de Manuel y Catalina, natural de Maso (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Maso (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, D. Francisco Gimeno Baxón, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2577

5.236

OCEJO CAMPO, Miguel; hijo de Miguel y de Angela, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Laredo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 9 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2580

5.237

PADRON SOSA, Daniel Juan; hijo de Luis y de Celia, natura de la ciudad del Paso (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la ciudad del Paso (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, D. Narciso Gimeno Bascón, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2598

5.238

PALACIO CALVO, Tomás; hijo de Inocencio y de Amalia, natural de Población de Carapoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,639 metros; domiciliado últimamente en el Hayar

cía); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leria Baxter, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 8 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria.

JG—2615  
5.239

PALO DÍAZ, José; hijo de Dolores, natural de la ciudad del Paso (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en la ciudad del Paso (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, D. Narciso Gimeno Bascás, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2591

5.240

PARRA GOMEZ, Sebastián; hijo de Juan y de María, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, Ayuntamiento de Huércal Overa, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; las demás señas se ignoran por no constar en la filiación del encartado; domiciliado últimamente en Huércal Overa, provincia de Almería; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería ligera D. Pedro López Ortega, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 12 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Pedro López.

JG—2610

5.241

PILDAIN MARZANA, José; hijo de Gregorio y de Juana, natural y vecino de Vergara, Ayuntamiento de idem (Guipúzcoa), de estado soltero, de oficio ajustador, de veintiún años de edad, estatura 1,715 metros; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santona, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas.

JG—2573

5.242

PISA VELA, Santiago Benito; hijo de Baldomero y de Socorro, natural de Ga-

lizano (Santander), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Galizano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recaudación de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodriguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodriguez.

JG—2582

5.243

PEREZ GONZALEZ, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural de Breña Alta (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Breña Alta, provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores La Palma número 20 don Narciso Gimeno Bascás, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2600

5.244

PEREZ Y PEREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Mazo (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Mazo (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores La Palma número 20 D. Narciso Gimeno Bascás, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2599

5.245

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Ruperto; hijo de Narciso y de Francisca, natural de la Orotava, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color blanco, frente regular, aire marcial, su producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en la Orotava, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del grupo de escuadrones de Canarias número 2 D. Enrique Ezimonde Ulloa, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Abril 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Ezimonde Ulloa.

5.246

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de la Orotava, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire marcial, barba regular, color sano, frente regular, su producción buena, su estado soltero señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en la Orotava, provincia de Canarias; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del grupo de escuadrones de Canarias número 2 don Enrique Ezimonde Ulloa, residente en esta Capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Ezimonde.

JG—2603

5.247

ROCHA Y ROCHA, Gregorio; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Tijarafe (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Tijarafe (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores La Palma número 20 D. Narciso Bascás, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JG—2593

5.248

SAN PABLO, Darío de; hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de Zamora, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de idem, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión labrador y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos morenos, barba poca, color bueno; avenido últimamente en Fornillos de Fernoselle; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—2622

5.249

SANTO DOMINGO HUERGO, Pablo; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Navarrete, Ayuntamiento de Navarrete, provincia de Legroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,723 metros; domiciliado últimamente en Zubietza, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recaudación de Legroño; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Capitán Juez instructor de Artillería D. Enrique Arias Chica, con destino en el segundo Regimiento de montaña de Guara.

hición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Arias.

JC—2619

5.250

SICILIA Y SICILIA, Manuel; hijo de Vicente y de Juana, natural de Breña Baja (La Palma), Ayuntamiento de La Palma, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Breña Baja (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, don Narciso Gimeno Barás, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JC—2592

5.251

SOLANO ARGOS, Jesús; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Galerano, Ayuntamiento de Rivamontán del Mar, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,71 metros; sus señas son: pelo y cejas negros, ojos blancos, nariz recta, barba poca, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire bueno; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santona, 6 de Abril de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Pedro Villegas.

JC—2569

5.252

TRIANA LEAL, Julián; hijo de Juan y de María, natural de Mazo (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Mazo (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, D. Narciso Gimeno Bascos, residente en Santa Cruz de La Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de La Palma, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gimeno.

JC—2599

5.253

VELASCO TOLEDO, Juan; hijo de Juan y de Catalina, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,78 metros, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en

Cuevas, provincia de Almería; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, don José Sánchez Laulhé, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez Laulhé.

JC—2604

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ATECA

A virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado contra Antonio y León Cebolla Bañón sobre resistencia con el número 103 de 1918, se cita por medio de la presente a los herederos del difunto Secretario judicial que fué de este Juzgado D. Rafael Gómez y a D. Raimundo Bagán, Secretario que fué del Juzgado municipal de Bribiesca, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles entrega del testimonio del auto de adjudicación dictado a su favor en la expresada ejecutoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el referido plazo, se archivarán en este Juzgado, quedando a su disposición.

Ateca, 15 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JC—105

##### CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor D. Alberto de Pereda y Segura, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 6 del actual, admitiendo a trámite una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que sobre declaración de nulidad de una operaciones de participación, promovió el Procurador D. Manuel Flórez de Uria en nombre de D. Pedro Fernández Rodríguez, vecino de Fresno, en Híjar, de este partido judicial, que se halla ofdo de pobre, contra doña Balbina Rodríguez Fernández y otros; por la presente emplazo en forma legal a la doña Balbina Rodríguez Fernández, a D. Víctor Fernández Rodríguez y a D. Aquilino Fernández Menéndez, éste por sí y como representante legal de su esposa doña Teresa Fernández Rodríguez, vecinos que fueron los tres primeros del expresado pueblo de Fresno, ausentes de ignorado paradero, para que como tales demandados, dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado quedan a disposición de aquéllos, las copias necesarias.

Cangas de Tineo, 11 de Mayo de 1921.—El Secretario, P. H. Hermenegildo Gómez.

JC—99

##### FERROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, Juez de primera instancia interino de la ciudad del Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Martín Rey Rodríguez, solicitado por su esposa, Manuela Méndez Tenreiro, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de Martín Rey Rodríguez, la cual no surtirá efecto sino después de transcurridos seis meses de la publicación en los periódicos oficiales, y se confiere a Manuela Méndez Tenreiro la administración de sus bienes, con las facultades y limitaciones establecidas en el artículo 188 del Código civil."

Y con el fin de insertar en uno de los periódicos oficiales, se expide el presente en Ferrol a 8 de Mayo de 1921.—Leopoldo Cuevas.—Ante mí, Juan Sito.

JC—105

##### MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaria de D. Francisco de Paula Rives, penden por virtud de repartimiento, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Verónica Grande y Ruiz, que se defiende en concepto de pobre y a quien representa el Procurador D. Luis Guinea contra don Francisco Calleja, sobre nulidad de contrato de préstamo, en los cuales autos, y por providencia de 5 de Febrero último se admitió la demanda deducida por dicho Procurador, y de ella se confirió traslado al demandado D. Francisco Calleja, a quien se acordó emplazar para que dentro de nueve días compareciese en los autos, personándose en forma.

Y como quiera que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero del don Francisco Calleja, se practicó el emplazamiento acordado por medio de cédula que se fijó en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y se publicó además en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID correspondientes al 24 y 28 de Febrero último respectivamente.

Y como ha transcurrido el plazo fijado sin que el demandado haya comparecido, a solicitud de la parte actora, y mediante el acuse de rebeldía que ha hecho, se ha acordado en providencia de 18 del corriente hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca dicho demandado en el término de cinco días.

En su virtud yo, el Secretario, cumpliendo con lo mandado, emplazo con la repetida demanda al mencionado don Francisco Calleja con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere sucedido en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma la presente en Madrid a 21 de Abril de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V., Bº Miguel de Entrambasaguas.

JC—105

## MELILLA

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de primera instancia de la ciudad de Melilla.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye, de oficio, expediente sobre prevención de abusito por fallecimiento de Carlos Gregorio Cambón, ocurrido el 19 de Julio de 1920 en esta ciudad, donde prestaba servicio militar en el Regimiento Infantería de África; y en atención a ignorarse el actual paradero de Antonio Gregorio Romero, padre de aquél, por providencia de hoy he acordado darle el oportuno aviso del fallecimiento de su citado hijo, y citarle para que en el término de treintadiás, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña y Málaga, comparezca en este Juzgado, por sí o por medio de persona que legítimamente le represente, para hacerle entrega de los bienes y efectos pertenecientes al difunto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 13 de Mayo de 1921.—En  
Juez, Manuel Sanmartín.

JC—98

## SANTANDER—OESTE

D. José Gutiérrez Hernández, Juez municipal del distrito del Oeste, de Santander, en funciones de primera instancia del mismo distrito por promoción del que lo venía desempeñando.

Hago saber: Que por auto de 18 de Enero último he declarado en estado de suspensión de pagos al Comerciante de esta plaza D. Antonio González Ruiz, y lo hago público a su instancia a los efectos procedentes, cuya resolución en su parte dispositiva dice así:

"Se declara en estado de suspensión de pagos al Comerciante de esta plaza D. Antonio González Ruiz, a los efectos que determina dicho Código y para tratar de la espera propuesta con relación a la proposición de convenio presentada, se convoca a Junta a los acreedores que contiene la relación también presentada y en razón a residir varios de ellos fuera de la Nación, se señala para la misma el día 18 de Junio próximo, a las once, en el lugar donde celebre Audiencia este Juzgado, citándose en debida forma, con entrega de las copias simples presentadas de la proposición de convenio y las correspondientes cédulas, previniéndoles en éstas que se presenten en la Junta con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para las citaciones librense los exhortos necesarios, entendiéndose que los que hayan de dirigirse al Extranjero se cursarán por la vía diplomática, contrayendo antes el recurrente la obligación de satisfacer los gastos que se originen en la forma que se halla establecido. Expedíase exhorto al Juzgado del Este, poniendo en su conocimiento la suspensión de pagos decretada a los efectos legales, y que por tanto por el estado excepcional que crea el expediente no se cumpla ni se libre mandamiento contra dicha casa comerciante, extensivo a que comunique este acuerdo al municipal de su distrito, a los mismos efectos, y lo cual se comunique también al del Oeste por medio de carta-orden. Así lo mando y

dicho señor Juez, doy fe. José de Seijas.—Ante mí, Juan Castrillo.  
Santander, 16 de Mayo de 1921.—  
José de Seijas.

X—1264

## SANTA MARIA DE NIEVA

En el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, y Secretaría del autorizante, se sigue expediente a instancia del Procurador D. Juan Martín, en nombre y de oficio de Francisco Gómez Monjas, sobre declaración de ausencia de Gabriel Gómez Monjas, y a la vez se solicita la administración de sus bienes por su hermano Felipe Gómez Monjas, lo que se hace público por segunda vez, por medio de este edicto, para conocimiento del ausente, a fin de que comparezca en los autos en término de dos meses como igualmente las personas que se crean con derecho a la referida administración, si aquél no se presenta, cuyos interesados deberán justificar el parentesco que tengan con el D. Gabriel por medio de los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente en Santa María de Nieva, a 14 de Mayo de 1921.—  
El Secretario, Pedro M. Núñez.

JC—100

## SORT

D. José Boixadós Agulló, Secretario judicial habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Sort, por hallarse en uso de licencia el Sr. Secretario único del mismo D. Rafael Benito Sáez.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, pendientes en este Juzgado y deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjo, en representación de D. Antonio Rocamora Augé, vecino de Orgaña, contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean los hermanos D. Miguel; doña Inés María, conocida por María Inés; doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración; don Constantino Antonio, y D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín; sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Sort a 23 de Abril de 1921; el Sr. Juez D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de primera instancia de la misma y su partido; visto el pleito de mayor cuantía que pende en este Juzgado, promovido por D. Antonio Rocamora Augé, viudo, propietario, mayor de edad y vecino de Orgaña, defendido y representado por el Letrado D. Pedro Sansa Monjo y por el Procurador D. Mariano Sansa Monjo, contra los Sres. Hijos de D. Miguel Bañón González, herederos de éste, o sean D. Miguel; doña Inés María, conocida por María Inés, casada con D. Pedro Bañón; doña Prudencia; doña Celedonia, conocida por Adoración; D. Constantino Antonio y D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín, todos mayores de edad, casado el Miguel y como se ha dicho la doña Inés, soltero el Máximo y de ignorado estado los demás hermanos referidos, y todos de ignorado domicilio, declarados rebeldes y representados por los Estrados de este Juzgado, sobre reclamación de pe-

setas por servicios prestados como guarda particular jurado de los expresidentados; y

Fallo que debo condonar y condonar: Los demandados hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean los hermanos D. Miguel; doña Inés María, conocida por María Inés; casada con D. Pedro Bañón; doña Prudencia; doña Celedonia, conocida por Adoración; D. Constantino Antonio, y D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín, todos de ignorado paradero, a abonar a D. Antonio Rocamora Augé, la suma de 3.705 pesetas que al mismo adeudan por el concepto que en la demanda se expresa, al pago de los intereses de dicha suma desde la fecha de la intención de la demanda, y al pago de las costas causadas en la sustanciación del presente juicio, con reintegro de los autos en el papel de pagos al Estado correspondiente. Y a fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, si dentro del término de cinco días no se solicita por el Procurador de la parte actora que se haga personalmente la notificación a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Gamero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, en Audiencia pública, por lectura íntegra y en alta voz de la misma. Ante mí, el Secretario judicial habilitado de que certifico, José Boixadós.

Y para que conste firmo el presente en Sort a 9 de Mayo de 1921.—José Boixadós.

JC—102

D. José Boixadós Agulló, Secretario judicial habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Sort, por hallarse en uso de licencia el Sr. Secretario único del mismo D. Rafael Benito Sáez.

Certifico que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía pendientes en este Juzgado y deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjo, en representación de D. Marcelino Gaitan Villa, vecino de Castellón, contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean D. Miguel, doña Inés María, conocida por María Inés, doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración, D. Constantino Antonio y D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sort a 23 de Abril de 1921; el Sr. Juez D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de primera instancia de la misma y su partido; visto el pleito de mayor cuantía que pende en este Juzgado, promovido por D. Marcelino Gaitan Villa, guardia-morales, casado, mayor de edad y vecino de Castellón, defendido y representado por el Letrado D. Pedro Sansa Monjo y por el Procurador D. Mariano Sansa Monjo,

contra los Sres. Hijos de D. Miguel Bañón González, herederos de éste, o sean D. Miguel, doña Inés María, conocida por María Inés, casada con D. Pedro Bañón; doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración; D. Constantino Antonio y D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín, todos mayores de edad, casado el Miguel y como se ha dicho la doña Inés, soltero el Máximo y de ignorado estado los demás hermanos referidos, y todos de ignorado domicilio, declarados rebeldes y representados por los Estrados de este Juzgado, sobre reclamación de pesetas por servicios prestados como guarda particular jurado de los expresados demandados:

Resultando, etc:

Considerando, etc.:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados hijos herederos de D. Miguel Bañón y González, o sea los hermanos D. Miguel, doña Inés María, conocida por María Inés, casada con don Pedro Bañón; doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración; don Constantino Antonio y D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín, todos de ignorado paradero, a abonar a D. Marcelino Gatnau Vila, la suma de 3.502,50 pesetas que al mismo adeudan por el concepto que en la demanda se expresa, al pago de los intereses vencidos de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en la sustanciación del presente juicio, con reintegro de los autos en el papel de pagos al Estado correspondiente.

Y a fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, si dentro del término de cinco días no se solicita por el Procurador de la parte actora que se haga personalmente la notificación a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Gamero.

Publicación.—Leída y publicada fué la

anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, en audiencia pública por la lectura íntegra de la misma, en alta voz.—Ante mí, el Secretario judicial habilitado de que certifico.—José Boixadós.

Y para que conste, firmo el presente en Sort, a nueve de Mayo de 1921.—El Secretario, José Boixadós.

J.C.—103

D. José Boixadós Agulló, Secretario judicial habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Sort, por hallarse en uso de licencia el Sr. Secretario único del mismo D. Rafael Benito Sáez.

Certifico, que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía pendientes en este Juzgado y decididos por el procurador D. Mariano Sansa Monjo, en representación de don Antonio Gatnau Vila contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean D. Miguel, doña Inés María, conocida por María Inés; doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración; D. Constantino Antonio y don Máximo, conocido por José María Bañón Marín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Sort, a 5 de Febrero de 1921, el Sr. D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el pleito de juicio ordinario de menor cuantía que pendía en este Juzgado promovido por don Antonio Gatnau y Vila, guardamontes, viudo, mayor de edad y vecino de Estterri de Aneu, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el procurador D. Mariano Sansa Monjo y defendido por el Letrado D. Pedro Sansa Monjo contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean los hermanos D. Miguel, doña Inés María, conocida por María Inés, casada con D. Pedro Bañón; doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración; D. Constantino Antonio y don Máximo, conocido por José María Ba-

nín Marín, todos mayores de edad, casado el Miguel y la doña Inés, soltero el Máximo, conocido por José María, y de ignorado estado los restantes tres hermanos, y todos ellos en ignorado domicilio, declarados rebeldes y representados por los Estrados de este Juzgado sobre reclamación de pesetas; y Resultando, etc. Considerando, etc.

Fallo. Que debo condenar y condeno a los demandados hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean los hermanos D. Miguel, doña Inés María, conocida por María Inés, casada con D. Pedro Bañón; doña Prudencia, doña Celedonia, conocida por Adoración; D. Constantino Antonio y don Máximo, conocido por José María Bañón Marín, todos en ignorado paradero, a abonar a D. Antoni Gatnau Vila la suma de 1.612,50 pesetas que al mismo adeudan por el concepto que en la demanda se expresa, al pago del interés de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en la sustanciación del presente juicio, con reintegro de los autos en el papel de pagos al Estado correspondiente.

Y a fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, dada la rebeldía en que se encuentran los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, si dentro del término de cinco días no se solicita por el procurador de la parte actora que se haga personalmente la notificación a dichos demandados. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Gamero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en audiencia pública por lectura íntegra y en alta voz, en el mismo día de su fecha ante mí el Secretario judicial de que certifico.—P. H., José Boixadós."

Y para que conste firme la presente en Sort a 14 de Febrero de 1921.—José Boixadós.—V.º B.º el Juez, Francisco Gimeno.

J.C.—104